



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 101 -2023-GGR-GR PUNO
07 JUN. 2023

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9746-2023-GGR, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestarios para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 083-2023-OEC/GR PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 344-2023-GR PUNO/ORA de fecha 06 de junio del 2023, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: APROBACIÓN DE AMPLIACION DE CREDITO ACTO RESOLUTIVO - SIE N° 083-2023-OEC/GR PUNO-1

REFERENCIA: a) INFORME N° 1405-2023-GR-PUNO-GR/SGEP-JMCJ. Y otros...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia aj, remitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa respecto a AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL del procedimiento de selección, teniendo como mejor oferta el monto de S/. 234,475.00 monto que supera en S/. 22,050.00 al valor estimado de la contratación y a la certificación de crédito presupuestario de fecha 03 de mayo del 2023 por S/. 212,475.00 del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 083-2023-OEC/GR PUNO-1

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Por tanto, estando a las actuaciones que obran en el presente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, se solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo..."; y

Estando al Informe N° 344-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por veintidós mil cincuenta con 00/100 Soles (S/ 22,050.00), para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 083-2023-OEC/GR PUNO-1 ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CREACION DEL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 101 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 07 JUN. 2023



SERVICIO DE INTERCONEXION DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA TRONCAL DEL PUENTE YARAJA DISTRITO DE AZANGARO PROVINCIA DE AZANGARO DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

